



DECRETO No. 090	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 6	
FECHA: 29 ABR 2019		

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN AL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL QUE RIGE PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019

EL ALCALDE DE SABANETA (E)

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 027 de diciembre de 2017 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.025 de noviembre de 2018, el Acuerdo No. 006 de 2019, Decreto N° 080 del 12 de abril de 2019 "Por el cual se hace un encargo de funciones", y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto de las entidades territoriales.
2. Que mediante Decreto Nacional 111 de 1996 se compilaron la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, constituyéndose en el Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional.
3. Que con fundamento en la norma citada, mediante Acuerdo Municipal 027 de 2017 el Honorable Concejo Municipal expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Sabaneta y sus entidades descentralizadas.
4. Que mediante Acuerdo Municipal No. 025 del 28 de noviembre de 2018 se expidió el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos del Municipio de Sabaneta, para la vigencia comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2019.
5. Que en los artículos 67 y 102 del Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel nacional y municipal respectivamente se indica que corresponde al gobierno dictar el decreto de liquidación del presupuesto.
6. Que mediante Decreto Municipal No. 327 de 2018 se efectuó la liquidación del Presupuesto General de Rentas Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del 2019, incluyendo anexo en el que se desagregaron los recursos para Funcionamiento, Inversión y Servicio de la Deuda Publica.
7. Que en el artículo 104 del Acuerdo Municipal 027 del 27 de diciembre de 2017 se establece que los ajustes al anexo de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]





DECRETO No. 090	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 6	
FECHA: 29 ABR 2019		

funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Concejo Municipal, se harán mediante acto administrativo expedido por el ordenador del gasto de cada sección.

8. Que mediante Acuerdo Municipal 006 del 29 de abril de 2019 se otorgaron, por un periodo de (4) meses, facultades al Alcalde Municipal para Modificar el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Apropriaciones para gastos del Municipio de sabaneta de la vigencia 2019.
9. Que en el literal b) del Artículo Primero del Acuerdo Municipal No. 006 del 29 de abril de 2019 se autoriza al Alcalde "Para crear los artículos que sean necesarios para cumplir con exactitud los programas a que hubiese lugar".
10. Que mediante Decreto Nacional No. 2354 del 19 de diciembre de 2018 se creó la Bonificación Pedagógica para los docentes y directivos docentes de las plantas de personal docentes oficiales de las entidades territoriales certificadas en educación, equivalente al 11% de la asignación básica mensual.
11. Que la Secretaría de Educación y Cultura en su presupuesto inicial no tuvo como referencia la asignación de recursos para cubrir estas erogaciones requeridas por la ley, debido a que para la fecha de la creación de la Bonificación Pedagógica ya se había aprobado el presupuesto para la vigencia fiscal 2019.
12. Que adicionalmente la Secretaría de Educación y Cultura efectuó revisión de los recursos correspondientes a la Nómina de Docentes y Aportes Patronales, detectando recursos insuficientes en los artículos presupuestales "Caja de Compensación Familiar", "Institutos Técnicos", "Subsidios de Alimentación Escolar" y "Horas Extras", debido a los ascensos en el escalafón presentados en los docentes.
13. Que con el propósito de cumplir con las obligaciones del Municipio en relación a la planta de cargos de los docentes, el Señor Alcalde (E) le requirió a la Secretaria de Hacienda mediante comunicado con radicado No. 2019003752 del 29 de abril de 2019, elaborar Decreto y registrarlo en el sistema financiero DELTA, por la suma de \$159.665.911.
14. Que según consta en Acta COMFIS No. 01, en reunión del 08 de enero de 2019 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y el Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial, efectúe las modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.
15. Que conforme a lo establecido en el artículo 133 del Acuerdo Municipal 027 del 27 de diciembre de 2017, para efectuar los traslados presupuestales la





DECRETO No. 090	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 3 de 6	
FECHA: 29 ABR 2019		

Secretaria de Hacienda expidió certificado de Disponibilidad de Apropriaciones para Traslado Presupuestal, según consta en certificado con Radicado No. 2019003760 del 29 de abril de 2019.

16. Que las modificaciones que se efectúan al presupuesto de la vigencia fiscal 2019 son consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de Sabaneta 2019-2028, dando cumplimiento a los artículos 2, 5, 6 y 7 de la Ley 819 de 2003. Consecuentemente el superávit primario se sostiene, dado que no tiene costo fiscal por corresponder a una modificación al anexo del decreto de liquidación del presupuesto de gastos de la Administración Central.
17. Que teniendo en cuenta lo anterior, certificada la disponibilidad de los recursos por parte de la Líder de Programa de Presupuesto, y verificado que a la fecha sobre los mismos el Municipio de Sabaneta no ha contraído obligación o compromiso alguno, se considera pertinente disponer de los recursos para trasladarlos.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal (E).

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Efectuar la siguiente modificación al anexo del decreto de liquidación del presupuesto de gastos de la Administración Central que rige para la vigencia fiscal de 2019:

CONTRACRÉDITOS

Unidad	10	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	
Dependencia	05	Gastos Admon.Establecimientos I.E.	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	4	GASTO DE INVERSIÓN SECTOR EDUCACIÓN	
EJE	1.1	EDUCACIÓN-SERV.PERS.ASOCIADOS A NÓMINA	
Sector	01	EDUCACIÓN	
Programa	1.1	Educación para todos	
SubPrograma	1.1.1	Planeación y fortalecimiento institucional en Educación	
Proyecto	2016001	Fortalecimiento Institucional en educación	
Artículo	88501801	Sueldos S.G.P. SECTOR EDUCACIÓN	\$8.727.121
		INVERSIÓN	8.727.121
		Gastos Admon.Establecimientos I.E.	8.727.121
Dependencia	06	Preescolar I.E.	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	4	GASTO DE INVERSIÓN SECTOR EDUCACIÓN	
EJE	1.1	EDUCACIÓN-SERV.PERS.ASOCIADOS A NÓMINA	
Sector	01	EDUCACIÓN	
Programa	1.1	Educación para todos	
SubPrograma	1.1.1	Planeación y fortalecimiento institucional en Educación	
Proyecto	2016001	Fortalecimiento Institucional en educación	



DECRETO No. 090 FECHA: 29 ABR 2019	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 4 de 6	

Artículo	88601801	Sueldos S.G.P. SECTOR EDUCACIÓN INVERSIÓN Preescolar I.E.	8.277.742 8.277.742 8.277.742
Dependencia	07	Básica Primaria I.E.	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	4	GASTO DE INVERSIÓN SECTOR EDUCACIÓN	
EJE	1.1	EDUCACIÓN-SERV.PERS.ASOCIADOS A NÓMINA	
Sector	01	EDUCACIÓN	
Programa	1.1	Educación para todos	
SubPrograma	1.1.1	Planeación y fortalecimiento institucional en Educación	
Proyecto	2016001	Fortalecimiento Institucional en educación	
Artículo	88701801	Sueldos S.G.P. SECTOR EDUCACIÓN INVERSIÓN Básica Primaria I.E.	43.237.435 43.237.435 43.237.435
Dependencia	08	Básica Secundaria y Media I.E.	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	4	GASTO DE INVERSIÓN SECTOR EDUCACIÓN	
EJE	1.1	EDUCACIÓN-SERV.PERS.ASOCIADOS A NÓMINA	
Sector	01	EDUCACIÓN	
Programa	1.1	Educación para todos	
SubPrograma	1.1.1	Planeación y fortalecimiento institucional en Educación	
Proyecto	2016001	Fortalecimiento Institucional en educación	
Artículo	88801801	Sueldos S.G.P. SECTOR EDUCACIÓN INVERSIÓN Básica Secundaria y Media I.E.	80.606.999 80.606.999 80.606.999
Dependencia	09	Directivo Docente	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	4	GASTO DE INVERSIÓN SECTOR EDUCACIÓN	
EJE	1.1	EDUCACIÓN-SERV.PERS.ASOCIADOS A NÓMINA	
Sector	01	EDUCACIÓN	
Programa	1.1	Educación para todos	
SubPrograma	1.1.1	Planeación y fortalecimiento institucional en Educación	
Proyecto	2016001	Fortalecimiento Institucional en educación	
Artículo	88901801	Sueldos S.G.P. SECTOR EDUCACIÓN INVERSIÓN Directivo Docente SECRETARÍA DE EDUC.CULTURA TOTAL DECRETO	18.816.614 18.816.614 18.816.614 159.665.911 \$159.665.911

ARTÍCULO 2. Con base en los contra créditos de que trata el artículo anterior, asígnese el siguiente crédito al anexo del decreto de liquidación del presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2019:


CRÉDITOS

Unidad	10	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Dependencia	05	Gastos Admon.Establecimientos I.E.
Objeto	2	INVERSIÓN
Clase	4	GASTO DE INVERSIÓN SECTOR EDUCACIÓN
EJE	1.3	EDUCACIÓN-APORTES DE NÓMINA

[Handwritten signature]





DECRETO No. 090	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 5 de 6	
FECHA: 29 ABR 2019		

Sector	01	EDUCACIÓN.	
Programa	1.1	Educación para todos	
SubPrograma	1.1.1	Planeación y fortalecimiento institucional en Educación	
Proyecto	2016001	Fortalecimiento Institucional en educación	
Articulo	88511801	Cajas de Comp.filiar S.G.P. SEC.EDUC	\$7.733.000
Articulo	88519801	Aportes Instit.Téc.S.G.P. SECTOR EDUC	994.121
		INVERSIÓN	8.727.121
		Gastos Admon.Establecimientos I.E.	8.727.121
Dependencia	06	Preescolar I.E.	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	4	GASTO DE INVERSIÓN SECTOR EDUCACIÓN	
EJE	1.1	EDUCACIÓN-SERV.PERS.ASOCIADOS A NÓMINA	
Sector	01	EDUCACIÓN	
Programa	1.1	Educación para todos	
SubProgra	1.1.1	Planeación y fortalecimiento institucional en Educación	
Proyecto	2016001	Fortalecimiento Institucional en educación	
Articulo	88639801	Bonifi.Pedag.2354.SGP EDUCACIÓN PS	8.277.742
		INVERSIÓN	8.277.742
		Preescolar I.E.	8.277.742
Dependencia	07	Básica Primaria I.E.	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	4	GASTO DE INVERSIÓN SECTOR EDUCACIÓN	
EJE	1.1	EDUCACIÓN-SERV.PERS.ASOCIADOS A NÓMINA	
Sector	01	EDUCACIÓN	
Programa	1.1	Educación para todos	
SubProgra	1.1.1	Planeación y fortalecimiento institucional en Educación	
Proyecto	2016001	Fortalecimiento Institucional en educación	
Articulo	88739801	Bonifi.Pedag.2354.SGP EDUCACIÓN PS	42.559.525
Proyecto	2016001	Fortalecimiento Institucional en educación	
Articulo	88714801	Subs.Alimentación S.G.P. SEC.EDUC	677.910
		INVERSIÓN	43.237.435
		Básica Primaria I.E.	43.237.435
Dependencia	08	Básica Secundaria y Media I.E.	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	4	GASTO DE INVERSIÓN SECTOR EDUCACIÓN	
EJE	1.1	EDUCACIÓN-SERV.PERS.ASOCIADOS A NÓMINA	
Sector	01	EDUCACIÓN	
Programa	1.1	Educación para todos	
SubProgr	1.1.1	Planeación y fortalecimiento institucional en Educación	
Proyecto	2016001	Fortalecimiento Institucional en educación	
Articulo	88839801	Bonific.Peda.2354.SGP EDUCACIÓN PS	68.606.999
Proyecto	2016001	Fortalecimiento Institucional en educación	
Articulo	88806801	Horas Extr.Días fest.S.G.P. SEC.EDUC	12.000.000
		INVERSIÓN	80.606.999
		Básica Secundaria y Media I.E.	80.606.999
Dependencia	09	Directivo Docente	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	4	GASTO DE INVERSIÓN SECTOR EDUCACIÓN	





DECRETO No. FECHA: 090 29 ABR 2019	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 6 de 6	

EJE	1.1	EDUCACIÓN-SERV.PERS.ASOCIADOS A NÓMINA	
Sector	01	EDUCACIÓN	
Programa	1.1	Educación para todos	
SubProgr	1.1.1	Planeación y fortalecimiento institucional en Educación	
Proyecto	2016001	Fortalecimiento Institucional en educación	
Artículo	88939801	Bonific.Pedag. 2354.SGP EDUCACIÓN PS	18.816.614
		INVERSIÓN	18.816.614
		Directivo Docente	18.816.614
		SECRETARÍA DE EDUCAC.CULTURA	159.665.911
		TOTAL DECRETO	\$159.665.911

ARTÍCULO 3. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Sabaneta a los, **29 ABR 2019**

CÚMPLASE

Rubén Darío García Noreña
RUBÉN DARÍO GARCÍA NOREÑA
 Alcalde Municipal (E)

Dennys Yazmyñ Pérez Martínez
DENNYS YAZMYN PEREZ MARTÍNEZ
 Secretaria de Hacienda

Camilo Alfonso Vergara González
CAMILO ALFONSO VERGARA GONZALEZ
 Secretario de Planeación y Dilo. Territorial

Daniela Morales B.
 Reviso: Daniela Morales Betancur
 Contratista de Apoyo - Presupuesto

Rosa Lina Flórez Hernández
 Verificó: Rosa Lina Flórez Hernández
 Líder del Programa Presupuesto

Laura Cristina Bolaño Botero
 Elaboró: Laura Cristina Bolaño Botero
 Contratista de Apoyo - Presupuesto

